



**RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024.**

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1º.-** Fueron aprobadas por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación, de los 17 Concejales que legalmente la integran, las **actas de las sesiones anteriores** correspondientes a las celebradas los días 13 de junio de 2024 (ordinaria) y 1 de julio de 2024 (extraordinaria).

**2º.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox), se acordó **declarar no disponibles los créditos** correspondientes a las aplicaciones presupuestarias 2024.01.16010.22799.01 (Alcantarillado) y 2024.01.16500.22100.01 (Alumbrado público), por importes de 75.0000 €, respectivamente, que quedan inmovilizados y no son susceptibles de utilización.

**3º.-** Vistas las solicitudes de bonificación del 95% del IBI de naturaleza rústica 2024 relativas a las construcciones de naturaleza rústica indispensables para el desarrollo de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales, se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación **declarar de especial interés o utilidad municipal** por concurrir circunstancias sociales como evitar la despoblación, fijar la población al medio rural, generar riqueza y trabajo en el término de Campo de Criptana, que justifiquen tal declaración, respecto de determinados contribuyentes y fincas.

**4º.-** Se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación, **declarar de interés o utilidad pública** por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo, las obras a realizar para la construcción de una Nave de aperos agrícolas en el Polígono 57, parcelas 379 y 376 del término municipal de Campo de Criptana, cuya licencia se está tramitando en este Ayuntamiento en el expediente electrónico 2024/324, a los efectos de la bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras prevista en el art. 7.1.e) de la Ordenanza Fiscal nº: 105 reguladora de tal impuesto.

**5º.-** Vistos los informes del Área de Intervención, de Omisión de la Función Interventora en relación con determinados expedientes, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejal asistente del Grupo Municipal Vox), se acordó **determinar la continuidad del procedimiento**, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, así como evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

**6º.-** Fue aprobado el **expediente de modificación de crédito número 33/2024**, mediante Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a misma área de gasto, por importe de 35.000 €, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor, de los cuales nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) al Concejal del Grupo Municipal Vox, y seis (6) abstenciones, que corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	20/08/2024
Firma 1 de 2	ALCALDESA ACCIDENTAL
ROSA ANA FERNÁNDEZ RUIZ	20/08/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	e45728c49be64d3eaf165cf4ea2ef113001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**7º.-** Se acordó **levantar el reparo 58/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Asimismo se aprobó la relación de facturas 670, que obra en el expediente 2023/3286, cuyo importe total asciende a 969,08 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejel asistente del Grupo Municipal Vox).

**8º.-** Se acordó **levantar el reparo 59/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento, a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento de los servicios y competencias prestados por este Ayuntamiento, y evitar cualquier enriquecimiento injusto por parte de la Administración.

Asimismo se aprobó la relación de facturas 671, que obra en el expediente 2023/3286, cuyo importe total asciende a 74.989,06 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejel asistente del Grupo Municipal Vox).

**9º.-** Se acordó **levantar el reparo 61/2024** formulado por la Intervención de Fondos, basado en la inadecuación del crédito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 216.2.a) del TRLRHL, así como determinar la continuidad del procedimiento a fin de no perjudicar el adecuado funcionamiento del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, y aprobar, comprometer y reconocer la obligación correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.01.43210.22606.04.01, por importe total de 10.000 euros; todo ello por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) abstenciones (de las que seis (6) corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejel asistente del Grupo Municipal Vox).

**10º.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve (9) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra correspondiente al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Concejel asistente del Grupo Municipal Vox, se acordó **aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023**, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, así como remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**11º.-** Por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes de la Corporación, se acordó **nombrar a título póstumo, a D. Domingo Miras Molina**, fallecido el 21 de enero de 2022, **como Hijo Predilecto del Municipio**, en reconocimiento a los méritos obtenidos en su trayectoria como dramaturgo, representando una de las voces más firmes del Teatro Español de la Segunda Mitad del Siglo XX.

**12º.-** Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del informe de morosidad correspondiente al segundo trimestre de 2024, del periodo medio de pago de dicho trimestre

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	20/08/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ROSA ANA FERNÁNDEZ RUIZ	20/08/2024	ALCALDESA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e45728c49be64d3eaf165cf4ea2ef113001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de  
**Campo de Criptana**

(106,50 días), y de la ejecución presupuestaria trimestral del segundo trimestre de 2024, quedando la Corporación enterada.

**13º.-** Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2024/932 de fecha 05/06/2024 hasta la nº 2024/1201 de fecha 12/07/2024.

**14º.-** Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, expido la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

LA ALCALDESA ACCTAL.,  
Fdo. Rosa Ana Fernández Ruiz.

LA SECRETARIA,  
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	20/08/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	ROSA ANA FERNÁNDEZ RUIZ	20/08/2024	ALCALDESA ACCIDENTAL

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e45728c49be64d3eaf165cf4ea2ef113001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

